

La Larga Primavera Negra de Cuba

Cinco años después de la embestida del gobierno de Castro contra la prensa independiente, más de 20 periodistas siguen encarcelados por el “delito” de libertad de expresión. El precio para la isla ha sido el aislamiento internacional. Los periodistas y sus familias han pagado en miseria humana.

Por Carlos Lauría, Monica Campbell y María Salazar

Un informe especial del  CPJ

18 de marzo, 2008

Contenido

Comité para la Protección de los Periodistas

Fundado en 1981, el Comité para la Protección de los Periodistas (CPJ, por sus siglas en inglés) responde a los ataques a la prensa en todo el mundo. El CPJ documenta cientos de casos cada año y actúa en nombre de periodistas y organizaciones de prensa sin considerar sus ideologías políticas. Para mantener su independencia, el CPJ no acepta fondos gubernamentales. El CPJ se financia enteramente gracias a donaciones privadas de individuos, fundaciones y corporaciones.

Director Ejecutivo

Joel Simon

jsimon@cpj.org
212-465-1004

Coordinador Senior del Programa de las Américas

Carlos Lauría

clauria@cpj.org
212-465-1004

La Larga Primavera de Cuba

© 2008 Committee to Protect Journalists. Reservados todos los derechos de la presente edición.

Director Editorial: Bill Sweeney

Correctora: Barbara Ross

Diseñadora: Virginia Anstett

Este informe puede conseguirse en Internet en www.cpj.org/blackspring/espanol

La Larga Primavera Negra de Cuba 3

Por Carlos Lauría, Monica Campbell y María Salazar

Adhiriendo al Llamado del CPJ por la Libertad 13

Por Carlos Lauría y María Salazar

Pesadilla de Primavera 14

Por Manuel Vázquez Portal

Los Periodistas Presos 16

Informes recopilados por María Salazar

Garantías Internacionales y Leyes Cubanas 26

Recomendaciones del CPJ 30

En línea: Relatos desde la Cárcel

Entrevistas de video por Borja Bergareche
www.cpj.org/blackspring/video

La larga Primavera Negra de Cuba

Por Carlos Lauría, Monica Campbell y María Salazar

Sentada en la cocina con vista al horizonte desvencijado de La Habana, Julia Núñez Pacheco recuerda cuando hace cinco años, agentes de civil de la Seguridad del Estado con pistolas colgadas del cinturón, irrumpieron en su hogar. Acusaron a Adolfo Fernández Saínz, su esposo de tres décadas y un periodista independiente para la pequeña agencia de prensa Patria, de cometer actos dirigidos a “subvertir el orden interno” de Cuba. Durante ocho largas horas, los agentes revolvieron el apartamento y confiscaron objetos considerados pruebas de los “crímenes” de Fernández Saínz: una máquina de escribir, pilas de ejemplares del diario del Partido Comunista Granma con comentarios de Fidel Castro subrayados, y libros prohibidos como *Rebelión en la granja* y *1984* de George Orwell. Mientras sacaban a Fernández Saínz del apartamento, Núñez Pacheco recuerda que uno de los agentes se volteó para decirle: “Sabe, nos han dicho que ustedes son gente decente, callada. No pelean, no gritan. Qué lástima que hayan escogido este camino”.

Actualmente, Núñez Pacheco, de 60 años, vive sola en el mismo apartamento del municipio Centro Habana. Una fotografía ampliada de su esposo y las autobiografías de Nelson Mandela y Malcom X adornan un estante. Núñez Pacheco sobrevive gracias a remesas del extranjero, donaciones esporádicas de grupos internacionales de derechos humanos y su tarjeta de racionamiento emitida por el gobierno con la que consigue suministros básicos. Como la mayoría de los familiares de periodistas presos, integra una lista negra y no puede

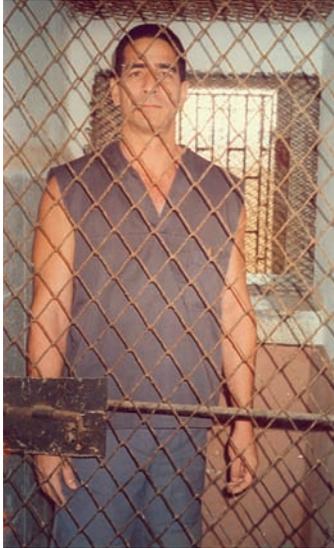


Cortesía Miriam Leiva

Las Damas de Blanco marchan todos los domingos reclamando la liberación de sus seres queridos encarcelados por el gobierno cubano.

trabajar ya que en Cuba el estado es el único empleador. Ve a su esposo de cuando en cuando dada la distancia entre su casa y la cárcel y las reglas carcelarias que sólo le permiten una visita cada dos meses. Fernández Saínz, quien cumple una condena de 15 años, se encuentra en la provincia central de Ciego de Ávila, a más de 650 kilómetros (400 millas) de La Habana.

Durante un lapso de tres días en marzo del 2003, mientras la atención del mundo se concentraba en la invasión de Irak liderada por los Estados Unidos, el gobierno de Cuba ordenó el súbito arresto de 75 disidentes—29 de ellos periodistas independientes. Todos los reporteros y editores fueron procesados en juicios de un día y condenados a penas que mantendrían a algunos en la cárcel por el resto de sus vidas. Se les acusó de actuar contra “la independencia o la integridad territorial del estado” o de colaborar con medios extranjeros para “desestabilizar el país”. Bajo las leyes cubanas, esto significa que cualquier periodista que haya publicado notas en el extranjero, particularmente en los Estados Unidos, no tenía posibilidad de defensa.



Fabio Prieto Llorente en la cárcel de Kilo 8 en Camagüey, el 11 de marzo de 2005.

Cinco años después, 20 de estos periodistas siguen en la cárcel, junto con otros dos que fueron detenidos después de la embestida. Como Fernández Saínz, la mayoría se encuentra en cárceles a cientos de kilómetros de sus hogares. Viven en condiciones inhumanas que han afectado seriamente su salud, según investigaciones del Comité para la Protección de los Periodistas (CPJ, por sus siglas en inglés). Sus familias, en sus hogares y sin poder trabajar, se las arreglan para obtener las necesidades básicas mientras son vigilados constantemente y con frecuencia acosados por las autoridades, según el CPJ.

Cuba ha desestimado críticas internacionales, en particular de los Estados Unidos, alegando que se trata del trabajo de adversarios políticos para debilitar a su gobierno. Pero el encarcelamiento de estos periodistas como represalia por su trabajo informativo independiente viola las normas más básicas del derecho internacional, incluyendo el Artículo 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos el cual garantiza que “toda persona tiene derecho a la libertad de expresión; este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección”. Cuba firmó el acuerdo de 1966 el pasado 28 de febrero, aunque indicó que presentaría interpretaciones y reservas no especificadas.

Los encarcelamientos injustos también han desatado protestas de escritores e intelectuales en todo el mundo, incluyendo varios considerados aliados filosóficos del gobierno comunista. “Como alguien que siempre ha celebrado los logros de la Revolución cubana, y en particular sus sistemas de salud y educación, me entristece e indigna cada vez que se reprime la libertad de expresión en Cuba”, señaló al CPJ el novelista, dramaturgo, ensayista y activista de los derechos humanos chileno, Ariel Dorfman. Mientras Dorfman denuncia la política estadounidense hacia Cuba—como el largo embargo, o “bloqueo” como se conoce en círculos políticos—afirma que el gobierno cubano no tiene justificación alguna para mantener a los periodistas encarcelados.

“Aún condenando el bloqueo contra Cuba y los constantes intentos para derrocar su gobierno, me paro con firmeza junto a los periodistas cubanos, quienes tienen todo el derecho a informar y criticar sin temor a persecuciones”, añadió Dorfman. “La libertad es indivisible”.

En los últimos cinco años, Cuba ha liberado a un reducido número de periodistas y disidentes a cambio de concesiones políticas.

España, que ha tratado de restablecer su influencia sobre Cuba, ha liderado las negociaciones que han llevado a la liberación de algunos periodistas. España merece reconocimiento por sus esfuerzos para conseguir la liberación de algunos periodistas y disidentes, pero el gobierno cubano está obligado por estándares internacionales de derechos humanos a liberar a todos los que se encuentran injustamente encarcelados. A pesar de las liberaciones esporádicas, Cuba sigue siendo el segundo país con mayor número de periodistas presos en el mundo, solo detrás de China.

Fidel Castro, quien renunció a postularse a la presidencia en febrero después 49 años en el poder, permitió que Cuba pagara un precio alto por los injustos encarcelamientos—logrando reproches de aliados y enemigos e intensificando el aislamiento de su país en el mundo. El sucesor de Fidel Castro, su hermano Raúl, podría restaurar puentes con la comunidad internacional si liberara a los prisioneros. Si así lo hiciera, en forma inmediata y sin condiciones, marcaría una nueva era para las relaciones internacionales de Cuba.



Reuters/Enrique De La Osa

Raúl Castro se dirige a la Asamblea Nacional después de ser nombrado presidente el 24 de febrero.

Conocida en Cuba como la “Primavera Negra”, la ofensiva contra la prensa independiente mostró al mundo que el gobierno de Castro estaba dispuesto a aplastar a la disidencia y a tolerar protestas prolongadas de la comunidad internacional. Los periodistas presos en la ofensiva eran miembros importantes de un movimiento que se originó a mediados de los '90, cuando Raúl Rivero creó la agencia de prensa Cuba Press y Rafael Solano fundó su homóloga, Havana Press. El objetivo era poner a prueba la libertad de expresión al presentar reportajes y artículos críticos sobre la controlada vida en la isla a medios de prensa extranjeros. El nacimiento de estas agencias de noticias coincidió con el auge de la Internet, que permitió la difusión de su cobertura.

Integrada por activistas de la oposición con inclinaciones políticas y por otros con un enfoque simplemente más periodístico, la incipiente prensa independiente colaboraba con medios extranjeros como *CubaNet*, un sitio Web radicado en los Estados Unidos, al igual que publicaciones en español y sitios de Internet radicanos en Europa, como la revista *Encuentro de la Cultura Cubana*. Los periodistas proporcionaban informes a Radio Martí, una estación financiada por el gobierno estadounidense que se puede escuchar en Cuba, al igual que a otras estaciones de radio radicadas en el estado de la Florida. Estos medios pagaban modestos honorarios por cada nota. Pero los artículos alcanzaron cierta repercusión. Aún antes de marzo de 2003, los periodistas eran objeto de acoso constante y detenciones esporádicas de corto plazo.

“La atención internacional sobre estos periodistas estaba llegando a un estado de agitación extrema”, explicó Andy Gomez, miembro senior del Instituto de Estudios Cubanos y Cubanoamericanos en la Universidad de Miami. Funcionarios cubanos, continuó Gomez, temían perder el control sobre la población si dejaban que la gente ventilara sus frustraciones. “El gobierno decidió que era suficiente”.

La embestida fue fulminante. Las detenciones comenzaron el 18 de marzo de 2003 y continuaron por dos días. La policía allanó los hogares de disidentes políticos y de periodistas, acusándolos de ser “contrarrevolucionarios” o “mercenarios” al servicio de los Estados Unidos. Durante las requisas, que duraron horas, agentes de la Seguridad del Estado confiscaron grabadoras, cámaras, máquinas de escribir, computadoras, máquinas de fax, además de libros, periódicos, libretas, y materiales de investigación. Los periodistas fueron esposados, sacados de sus casas a empujones y trasladados a la sede central del Departamento de Seguridad del Estado (DSE), sede de la policía política cubana.

En el DSE, fueron encerrados en celdas pequeñas junto con presos acusados de crímenes violentos. Sus familias esperaron afuera durante días enteros, intentando evaluar la situación. Juicios sumarios de un día a puerta cerrada se llevaron a cabo el 3 y 4 de abril. En muchos casos, las familias explicaron más tarde, los periodistas no pudieron reunirse con sus abogados antes de las audiencias, mientras que la defensa tuvo solo horas para prepararse. El 7 de abril, tribunales alrededor de Cuba anunciaron los veredictos: los 29 periodistas recibieron condenas que oscilaban entre 14 y 27 años de prisión.

La mayoría de los periodistas encarcelados ha sido trasladada varias veces de prisión en prisión, a menudo como castigo por protestar contra las condiciones de su encarcelamiento, según las investigaciones del CPJ. Muchos están detenidos lejos de sus familias. Dado el deterioro del sistema de transporte cubano y sus altos costos, dichas distancias son obligaciones pesadas. Las familias, a quienes se les permiten visitas cortas cada cuatro u ocho semanas, les llevan a los periodistas comidas nutritivas, provisiones de higiene, medicinas y ropa limpia—suministros básicos que no siempre se les proporcionan en prisión.

El canciller cubano Felipe Pérez Roque y Dagoberto Rodríguez Barrera, jefe de la Sección de Intereses de Cuba en Washington, no respondieron a cartas, correos electrónicos y faxes enviados por el CPJ, pidiendo comentarios para este informe. La oficina del Presidente Raúl Castro tampoco respondió a faxes requiriendo comentarios.

Todos los periodistas sufren de problemas de salud que han surgido o empeorado durante los cinco años en la cárcel, según entrevistas del CPJ con familiares y amigos. Se trata de un rosario de miseria individual y crueldad gubernamental: José Luis García Paneque, de 42 años, sufre de desnutrición, neumonía crónica y tiene un tumor en un riñón. José Ubaldo Izquierdo Hernández, de 42 años, tiene enfisema, problemas circulatorios y una hernia. Ricardo González Alfonso, de 58 años, sufre de hipertensión, artritis, fuertes alergias y un sinnúmero de problemas digestivos y circulatorios. Omar Ruiz Hernández, de 60 años, quien sufre de tensión arterial alta y de problemas circulatorios, supo recientemente que una de sus retinas se había desprendido. En éstos y otros casos, según el CPJ, el gobierno no ha proporcionado tratamiento médico adecuado.

Las condiciones de las cárceles son atroces, según entrevistas que el CPJ ha llevado a cabo durante varios años y ha documentado detalladamente en las ediciones anuales de *Ataques a la Prensa*, su libro sobre las condiciones de la prensa en el mundo. Las autoridades carcelarias no solamente acosan a los periodistas sino que también alientan a otros presos a intimidarlos y atacarlos. Los periodistas están alojados en pabellones enormes o hacinados en diminutas celdas sin ventilación. El agua potable está contaminada con materia fecal y la comida está llena de gusanos. Cualquier protesta contra las condiciones insalubres provoca con frecuencia que los periodistas sean llevados a celdas de aislamiento.

Sus familias también afrontan dificultades. Ileana Marrero Joa, de 39 años, vive con sus tres hijos en un suburbio destartalado de La Habana. Su esposo, el periodista independiente Omar Rodríguez Saludes, fue encarcelado en 2003. Rodríguez Saludes era conocido como uno de los reporteros más tenaces de La Habana. Recorría las calles en una bicicleta, cubriendo conferencias de prensa y pasaba notas por teléfono a Nueva Prensa Cubana, una agencia de

noticias en Miami. En la actualidad, Marrero Joa y sus hijos visitan a Rodríguez Saludes, de 42 años, por dos horas cada dos meses, tiempo en el que comparten comida casera y actualizan al periodista sobre los esfuerzos para lograr la libertad de los prisioneros políticos.

Osmany, el hijo de 19 años de Rodríguez Saludes, admira la fuerza de su padre. “Dice que se mantiene fuerte por nosotros, para que cuando salga no sea un hombre quebrado”, el joven Rodríguez narró al CPJ. Pero cuando se separa de su padre, el desgarbado adolescente regresa a su propia realidad inhóspita. Osmany también integra la lista negra. En noviembre pasado, tras meses de trabajar informalmente subiendo y bajando pan de camiones, pidió a su jefe si podía convertirse en un empleado formal. Después de recibir una serie de evasivas, se le explicó al joven Rodríguez que su “pasado criminal” era un problema. “Tener a mi papá en la cárcel es mi crimen”, explicó Osmany mientras ojeaba un libro con las fotografías de su padre. “Podría estar ahí adentro con él. Todos nosotros vivimos dentro de esas cuatro paredes”.

Debilitados por las secuelas de los arrestos de 2003, las familias de los disidentes encarcelados han creado lazos estrechos entre sí. Las Damas de Blanco, un grupo formado dos semanas después de la ofensiva, se reúnen los domingos en la Iglesia de Santa Rita en La Habana. Después de misa, caminan unas 10 cuadras hasta un parque cercano. Inspirado en el espíritu de las Madres de la Plaza de Mayo argentinas, quienes llamaron la atención internacional sobre la desaparición de sus familiares durante la dictadura militar en su país, el grupo cubano usa ropa blanca. Cada una de las mujeres lleva un gladiolo rosado en la mano, utiliza un prendedor con la foto de su ser querido y una leyenda que indica “prisionero de conciencia”. Reclaman la libertad de los prisioneros y, como mínimo, mejoras en las condiciones carcelarias.

Grupos procastristas intentan desbaratar el trabajo de las Damas de Blanco. Manifiestantes progubernamentales las denominan contrarrevolucionarias subsidiadas por los Estados Unidos. Fotografías tomadas por un periodista muestran a un hombre golpeando a Laura Pollán Toledo en la nuca durante una de éstas protestas. “Mientras hagamos un reclamo público exigiendo cambio, libertad y derechos humanos, podemos esperar este tipo de agresiones”, explica Pollán Toledo, una profesora de español que perdió su empleo tras la embestida.

Sentada en su casa en el municipio de Centro Habana, mientras una amiga le arregla su pelo largo, rubio y enrulado (al día siguiente visitará a su esposo), Pollán Toledo señala un rincón de su sala dónde recientemente encontró un micrófono escondido. La casa de Pollán

Toledo, un lugar popular de encuentro para disidentes y familiares de los presos políticos, está constantemente vigilada. Pollán Toledo piensa que el reconocimiento internacional puede proporcionar un manto de seguridad pero agrega que “la inmunidad contra el castigo del gobierno cubano no está garantizada”.

Aún así, un nutrido grupo de periodistas independientes sigue funcionando de manera similar a como lo hacía en 2003. Existen, según fuentes locales, alrededor de 100 reporteros independientes actualmente



CPJ/Mónica Campbell

Ileana Marrero Joa, de 39 años, con sus tres hijos. Su hijo mayor, Osmany, perdió su empleo porque su padre está en la cárcel.

trabajando en Cuba, la mayoría en La Habana aunque algunos reporteros del interior también se muestran activos. Periodistas independientes indicaron al CPJ que realizan la mayor parte de su trabajo por las noches, cuando pasan más desapercibidos. Aunque ser dueño de una computadora sin permiso del gobierno es ilegal, algunos tienen computadoras portátiles anticuadas y otros usan máquinas de escribir aún más viejas. Muchos simplemente utilizan un lápiz y una libreta. Normalmente presentan sus notas a medios extranjeros durante conversaciones organizadas con antelación desde teléfonos públicos. Otros las entregan por fax, y con mucha menor frecuencia, por correo electrónico. Aunque la mayoría de su trabajo está dirigido a sitios Web o a publicaciones extranjeras, los reporteros radicados en La Habana a veces utilizan las computadoras y facilidades de las embajadas extranjeras para imprimir una variedad de noticias.

“Además de ser acosados y de no pertenecer a la prensa oficial, en Cuba los periodistas independientes trabajan sin muchas de las herramientas más básicas, les hace falta desde un celular o un teléfono hasta acceso a la Internet”, explicó Hugo Landa, director de *CubaNet*. “Creo que por esa razón, muchos periodistas independientes publican notas de opinión, artículos cortos y testimonios de hechos que observan en el terreno, más que notas investigativas. Lo que logran publicar refleja las realidades que enfrentan. Siempre siento que hacen un trabajo admirable, considerando las circunstancias difíciles en las que trabajan”.

Cubren lo que la prensa oficial cubana ignora en gran parte. Bajo la Constitución cubana, el Partido Comunista controla todo el trabajo informativo a través del propagandista Departamento de Orientación Revolucionaria. Los derechos de prensa sólo se otorgan “conforme a los fines de la sociedad socialista”, según emana de la constitución.

La cobertura de la prensa independiente refleja ideas y conceptos básicos protegidos bajo acuerdos internacionales, incluyendo el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y la Declaración Universal de Derechos Humanos. El CPJ revisó 40 artículos escritos entre enero y marzo de 2003 por periodistas encarcelados durante la embestida, al igual que una docena de artículos escritos entre 2006 y 2007 por periodistas independientes, incluidos antiguos prisioneros políticos. Todos se publicaron en sitios Web internacionales y medios de prensa en los Estados Unidos y en España.

La cobertura se centró en gran parte en los temas sociales, como la escasez de alimentos, las farmacias vacías, los problemas de vivienda, el desempleo y las escuelas con falta de equipos. Los reporteros también informaron sobre la comunidad disidente, desde la apertura de bibliotecas independientes y movimientos sindicales hasta el acoso de activistas de derechos humanos. También escribieron sobre acoso policial y violaciones de derechos humanos, como el arresto de vendedores callejeros y la violencia contra los presos políticos. Críticas contra el gobierno y sus líderes—en particular Fidel Castro—eran comunes pero no incendiarias. Por ejemplo, en enero de 2003, en una nota sobre largas esperas en una estación de tren, el reportero José Ubaldo Izquierdo Hernández, actualmente encarcelado, escribió: “¿Cuánto tiempo tendremos que esperar para despertar de una pesadilla que ya cumplió 44 años?”

Cinco años después de la embestida, y a pesar de la presión internacional, Cuba solamente ha liberado a nueve periodistas encarcelados. Entre ellos figura Jorge Olivera Castillo, de 46 años, quien sirvió a su país como soldado en Angola y como editor de la estación de televisión estatal Instituto Cubano de Radio y Televisión.

En diciembre de 2004, Olivera Castillo fue liberado de una cárcel en Guantánamo bajo licencia extrapenal por motivos de salud tras sufrir problemas de colon. Pero su libertad es condicional. Él y su familia tienen visas para viajar a los Estados Unidos pero Cuba les niega el permiso de salida. De hecho, Olivera Castillo no puede salir de La Habana y tiene prohibido asistir a reuniones públicas. Su teléfono está intervenido, le revisan el correo, y sin adverten-

cias, recibe visitas de agentes de la Seguridad del Estado. Los agentes le preguntan sobre su trabajo y sobre su familia, mientras le recuerdan con sutileza que su libertad es precaria.

A pesar de los riesgos obvios, Olivera Castillo continúa escribiendo. Sentado en una mesa de cocina en su estrecho apartamento en La Habana Vieja, pulsa con ritmo las teclas de una computadora portátil Dell, que le ha sido donada. Junto con sus notas, escribe análisis políticos para *CubaNet*. “Yo sí creía en la revolución, pero luego me di cuenta que no importaba cuán duro trabajara, nunca tendría ahorros. Pronto entendí que una vida mejor para mí y para mi

familia no era posible”, narró Olivera Castillo, quien intentó en una ocasión abandonar Cuba en una balsa con rumbo a la Florida. Finalmente empezó a trabajar con agencias de noticias independientes como Havana Press.

La experiencia de Olivera Castillo es poco común en el seno de la prensa independiente. Muchos son profesores, médicos, empleados e ingenieros convertidos en escritores. Otros vienen del movimiento disidente. Son activistas de sindicatos independientes o miembros de partidos políticos de la oposición.

Antiguos funcionarios de alto rango, actualmente trabajando para la prensa independiente, envían sus



CPI/Monica Campbell

Una fotografía de Oscar Manuel Espinosa Chepe siendo transportado a un juzgado en 2003 ahora cuelga en el apartamento del periodista en La Habana.

colaboraciones a medios como *The Miami Herald* o *El País*. Uno de ellos, el economista Oscar Manuel Espinosa Chepe, pertenecía a un grupo de elite de consejeros de Fidel Castro en los años '60 y ayudó a desarrollar la cooperación económica con Europa Oriental. Influenciado por el glasnost y la perestroika de los años '80, Espinosa Chepe comenzó a promocionar políticas económicas más libres, como suavizar los límites de la propiedad de tierras o negocios. Relegado a ritmo constante mientras Castro rechazaba sus reformas, a Espinosa Chepe se le asignó eventualmente un puesto como empleado en un pequeño banco cerca a su casa.

La esposa de Espinosa Chepe, Miriam Leiva, continuó siendo miembro del Partido Comunista y mantuvo un puesto alto en el Ministerio de Relaciones Exteriores. Cuando Espinosa Chepe decidió dejar su empleo y comenzó a escribir notas para medios internacionales, Leiva tuvo que enfrentar presión en su trabajo. Se vio en la disyuntiva de denunciar a su esposo como un contrarrevolucionario o perder su trabajo. “Pensaron que me estaban dando a escoger entre ser alguien o ser nadie”, explicó Leiva, de 60 años. Al negarse a cooperar, Leiva fue despedida y la pareja comenzó a colaborar a tiempo completo con medios extranjeros desde su pequeño apartamento en La Habana. Leiva escribía sobre males sociales como la prostitución y la disparidad entre los bienes de consumo disponibles para los turistas y aquellos para los ciudadanos cubanos. Espinosa Chepe producía comentarios y análisis económicos mordaces que circulaban clandestinamente, mientras presentaba un programa semanal en Radio Martí, “Charlando con Chepe”. En el programa se refería a las importaciones de alimentos, la inflación creciente y la caída de la inversión. “No recibí un centavo de Radio Martí”, indicó Espinosa Chepe, de 67 años. “Mi preocupación principal era sacar la información. Siempre encontraríamos una manera de sobrevivir”.

Pero esto ha sido, por momentos, extremadamente difícil. Espinosa Chepe fue encarcelado en la embestida de 2003 y languideció en prisión por más de un año. Durante su encarcelamiento, Leiva ayudó a organizar a familiares de periodistas presos para protestar y publicó artículos en diarios de los Estados Unidos y Europa. Cuando Espinosa Chepe fue liberado con licencia extrapenal por motivos de salud en noviembre de 2004, había perdido más de 10 kilos y estaba sufriendo de hemorragia gastrointestinal, problemas de hígado y presión arterial alta.

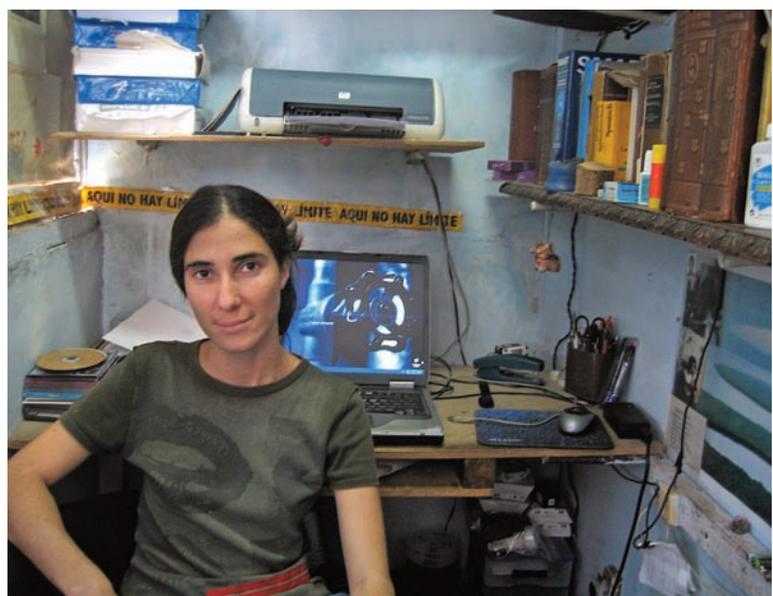
En la actualidad, Leiva y Espinosa Chepe continúan trabajando desde un pequeño apartamento repleto de libros, muchos prohibidos por el gobierno. Al ser consultada sobre si teme otra ofensiva del gobierno cubano, Leiva señaló: “Me rehúso a quedarme callada y perder la dignidad”. Espinosa Chepe, relajado en una mecedora luego de un almuerzo casero, asiente con la cabeza. “Seguiremos normalmente con nuestras vidas anormales”, reconoció.

Sorprendentemente, varios de los periodistas encarcelados han continuado trabajando en prisión. Desde la cárcel, Olivera Castillo logró entregar a visitantes 37 de sus poemas, los cuales fueron publicados más tarde en España. Periodistas como Héctor Maseda Gutiérrez, Ricardo González Alfonso y Normando Hernández González han sacado a escondidas memorias enteras, unas cuantas hojas de papel a la vez. Otros informan sobre violaciones a los derechos humanos en las cárceles cubanas. En un ensayo publicado recientemente en *CubaNet*, por ejemplo, Adolfo Fernández Saíz denunció el tratamiento de un activista de derechos humanos en la cárcel.

Desde 2003, Cuba ha utilizado a los periodistas y a los disidentes encarcelados como palanca política, liberando a algunos de manera esporádica a cambio de concesiones internacionales. “Durante años el gobierno cubano ha utilizado a los presos políticos como moneda de cambio para negociar con la comunidad internacional”, explicó Elizardo Sánchez Santa Cruz, presidente de la Comisión Cubana de Derechos Humanos y Reconciliación Nacional, un grupo local de derechos humanos que opera a pesar de haber sido prohibido oficialmente por el gobierno.

Desde que asumió en abril de 2004, el gobierno socialista del Presidente español José Luis Rodríguez Zapatero ha jugado un papel de mediador entre la Unión Europea y el gobierno de Castro. Las relaciones entre Bruselas y La Habana—tensas desde 1996 cuando la UE presentó su Posición Común frente a Cuba, exigiendo el mejoramiento de los derechos humanos y las libertades políticas en la isla—se deterioraron aún más con sanciones diplomáticas impuestas por la UE después de la embestida del 2003.

La estrategia de compromiso de España con el gobierno cubano, que difiere de las políticas de los Estados Unidos cuyo objetivo es aislar a Cuba mediante sanciones económicas y restricciones de viaje, ha logrado apoyo de miembros de la UE como Gran Bretaña mientras ha encontrado oposición por parte de países del este y el norte de Europa liderados por la República Checa. Sin embargo, en enero de 2005, el gobierno trasladó a más de una docena de disidentes enfermos



La bloguera Yoani Sánchez, de 32 años, en su apartamento de La Habana.

CPJ/Monica Campbell

de sus celdas en las cárceles a hospitales y le otorgó licencias extrapenales por motivos de salud a otros, incluyendo a los escritores Raúl Rivero y Manuel Vázquez Portal.

En febrero pasado—meses después que España anunciara la reanudación de algunos programas de cooperación entre los dos países—Cuba liberó a otros cuatro prisioneros, incluyendo a los periodistas independientes José Gabriel Ramón Castillo y Alejandro González Raga. El conocido disidente cubano, Oswaldo Payá, líder del Movimiento Cristiano de Liberación, señaló que el diálogo entre los dos gobiernos ha sido importante. Sin embargo, añadió que también puede ser usado como una “cortina de humo para tapar la realidad que no hay avances sustanciales en materia de derechos humanos”.

No obstante, ésta no es una época normal en Cuba, como afirman Payá y otros. El debilitado Fidel Castro, de 81 años, quien delegó el poder a su hermano Raúl en julio de 2006, anunció el 19 de febrero que oficialmente renunciaba a postularse a la presidencia, poniendo fin a casi medio siglo en el poder. Cinco días después, la Asamblea Nacional nombró presidente a Raúl Castro, de 76 años.

Con Raúl en la presidencia, se han registrado alusiones a reformas económicas, agrícolas y administrativas. La decisión de su gobierno de firmar el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, establecido hace más de cuatro décadas, es un paso potencialmente esperanzador que se vio empañado por las salvedades vagas inmediatamente presentadas por el gobierno cubano. “Creo que es positivo que lo firmen”, estableció Payá. “Ahora, para que haya coherencia, [deben] liberar a los periodistas y a todos los prisioneros políticos que están en prisión por ejercer sus derechos pacíficamente y por promoverlos”.

Algunos cambios están surgiendo desde abajo con la aparición de una generación de blogueros con vastos conocimientos tecnológicos. Durante una tarde en enero, Yoani Sánchez, una joven delgada de 32 años con pantalones anchos y una camiseta, tomaba un expreso cubano cargado, sentada en una mesa de madera en su sala. Aquí es donde escribe las entradas de su blog, *Generación Y*, creado en abril del año pasado. El blog describe sus observaciones cotidianas sobre Cuba, desde la abundancia de estatuas de José Martí hasta el aburrimiento creciente entre jóvenes y el funcionamiento del mercado negro. En una entrada del 8 de enero, Sánchez explica que no concibe “una jornada sin zambullirme en el mercado negro para comprar huevos, aceite o salsa de tomate”.

Una vez por semana Sánchez concurre a un café Internet en La Habana, una práctica sumamente costosa. (Una hora en un café Internet de La Habana cuesta 160 pesos [6 dólares], más o menos un tercio del salario promedio mensual en la isla). Pero Sánchez trabaja rápido, subiendo apresuradamente sus archivos de una memoria flash y bajando los comentarios de sus lectores y sus correos electrónicos. Para conseguir dinero, Sánchez se acerca a turistas en la calle y les ofrece un tour por la ciudad a pie. “Mis amigos creen que estoy tomando un riesgo enorme con mi blog”, explicó Sánchez, quien tiene su nombre real y fotografía en el blog. “Pero creo que esta es mi forma de empujar al sistema, aunque sea sólo un poco”.

Existen otros recién llegados como Sin EVAsión, un blog dirigido por Eva González, quien usa un seudónimo pero se autodescribe como “perteneciente a una generación [...] cuyos miembros alcanzaron la mayoría de edad en el controvertido año 1980”, cuando Fidel Castro permitió que cualquier persona saliera de Cuba desde el puerto de Mariel, que declaró “abierto”. Como resultado, 125 mil refugiados cubanos abandonaron la isla durante la época conocida ahora como el Éxodo de Mariel. González dice que la suya es una generación “que ha vivido debatiéndose entre la desilusión y la esperanza”. Otro nuevo blog, *Retazos*, es dirigido por un bloguero con el colorido nombre de guerra *Guajiro Azul*, quien vive en Cuba “mientras no tenga otra opción”. Sus entradas tocan temas como la censura en Cuba o el trabajo manual que los ancianos cubanos tienen que hacer para suplementar sus exiguas pensiones.

La mayoría de los comentarios de los lectores agradecen a los blogueros por sus puntos

de vista críticos. Otros los acusan. La popularidad del blog de Sánchez—indicó que miles de personas lo visitan—ha generado una ola de comentarios favorables al gobierno de lectores que añaden enlaces a sitios pro gubernamentales o eslóganes como “¡Viva Cuba! ¡Viva Fidel!” Es, en su propia forma bastante limitada, un foro para puntos de vista opuestos.

Cinco años después de la embestida, el movimiento de la prensa independiente está lejos de ser disuadido. Una mañana, el reportero independiente Olivera Castillo camina por una de las avenidas principales de La Habana en busca de un teléfono público para llamar a un contacto sobre una nota que está investigando. En las aceras, hombres mayores juegan al dominó cerca de largas filas de personas que esperan a un bus lleno. Olivera Castillo sigue caminando. Tiene trabajo que hacer, aunque sabe que lo que escribe hoy podría ser la gota que desborda el vaso y lo regrese a la cárcel. Pero ni lo piensa. “Me niego”, explica, “a vivir con miedo de expresar mis ideas”.

Carlos Lauría es el coordinador senior del programa de las Américas del CPJ. María Salazar es la investigadora asociada del programa. Monica Campbell es una periodista freelance radicada en Ciudad de México.

Adhiriendo al Llamado del CPJ por la Libertad

Por María Salazar y Carlos Lauría

Cuba ha desestimado las críticas de Europa y de los Estados Unidos, tildándolas de esfuerzos de adversarios ideológicos para socavar su gobierno. En realidad, numerosos intelectuales de todo el espectro político—incluyendo a quienes han apoyado a Castro y denunciado la política de los Estados Unidos hacia la isla—también han expresado su indignación por el encarcelamiento y el tratamiento de los periodistas cubanos.

“La libertad de expresión es un sostén insustituible de la libertad de conciencia, en la cual se funda la democracia política moderna y cualquier régimen que desee el respeto internacional”, indicó el filósofo, escritor y activista español, **Fernando Savater**. “El encarcelamiento de periodistas disidentes secuestra no sólo sus libertades sino las de todo el pueblo cubano que merece conocer las alternativas políticas al régimen dictatorial que actualmente padece”.

Otros tres escritores europeos—los autores españoles **Antonio Muñoz Molina** y **Juan Goytisolo** y el periodista polaco **Adam Michnik**—también manifestaron su apoyo a la liberación de los periodistas cubanos encarcelados al ser contactados por el CPJ.

En todas las Américas, escritores, periodistas, abogados y activistas también condenaron la situación. En los Estados Unidos, el lingüista **Noam Chomsky** señaló que apoyaba el llamado del CPJ para la liberación de los periodistas encarcelados, al igual que el abogado, periodista y escritor nicaragüense **Sergio Ramírez** y uno de los escritores y periodistas más destacados de Argentina, **Tomás Eloy Martínez**.

El CPJ contactó a estos escritores como parte de su esfuerzo continuo para llamar la atención internacional a la situación apremiante que vive la prensa independiente en Cuba. En 2005, más de 100 escritores y editores se unieron al CPJ en una carta abierta enviada a Fidel Castro que pedía la liberación de los periodistas injustamente encarcelados. **Carlos Monsiváis**, uno de los escritores mexicanos contemporáneos más conocidos, fue uno de los autores que firmó la carta el 2005. Reiteró su posición en comentarios ofrecidos este año al CPJ.

“Así como no aceptamos la monstruosidad del bloqueo y del embargo [estadounidenses] a Cuba, tampoco es posible admitir el cierre de la libertad de expresión a nombre de un ideal autoritario”, Monsiváis declaró al CPJ. “Si exigimos la libertad de los periodistas presos es porque también defendemos el derecho de Cuba a vivir sin las presiones del imperialismo estadounidense”. Otras dos escritoras mexicanas—**Elena Poniatowska** y **Laura Esquivel**—también expresaron su apoyo entusiasta por la liberación de los 22 reporteros. La novelista colombiana **Laura Restrepo** y el autor sudafricano **J. M. Coetzee** también enunciaron su apoyo por la liberación de los periodistas.

Varios señalaron que las consideraciones políticas deberían dejarse de lado cuando se trata de liberar a los que están encarcelados.

“Como alguien que siempre ha celebrado los logros de la Revolución cubana, y en particular sus sistemas de salud y educación, me entristece e indigna cada vez que se reprime la libertad de expresión en Cuba”, señaló al CPJ el novelista, dramaturgo, ensayista y activista de los derechos humanos chileno, **Ariel Dorfman**.

Pesadilla de Primavera

El CPJ pidió a Manuel Vázquez Portal, escritor, poeta y periodista cubano detenido durante la embestida de 2003, que describiera el año que pasó en la cárcel antes de ser liberado en 2004. Escogió describir su encarcelamiento con imágenes de pesadillas. En la actualidad, Vázquez Portal vive y trabaja en Miami.

Por Manuel Vázquez Portal

Me zumbaba al oído su obscena sinfonía. De un manotazo he terminado con su frágil ferocidad. Quizás sea una bolita negra despanzurrada en algún rincón de la penumbra. Quizás escapó del golpe. Pero he despertado sobresaltado.

A veces son ellos. Otras una rata. Si es ella, pasa veloz por mi memoria. Amenaza a un lagarto de cara hosca que huye. Se adueña de mi ámbito. Se come, voraz, mis alimentos. Defeca. La emprende con mis libros, la foto de mi hijo. Los devora. Defeca. Arremete contra mi pasta dental y mis jabones. Los aniquila. Defeca. Se lo come todo. Defeca. Comienza a roerme los dedos de los pies. Tengo una erección. La cosquilla me excita. Muchos meses sin mujer. Algo me duele. Pateo el aire. Ella defeca. Se marcha de mi pesadilla.

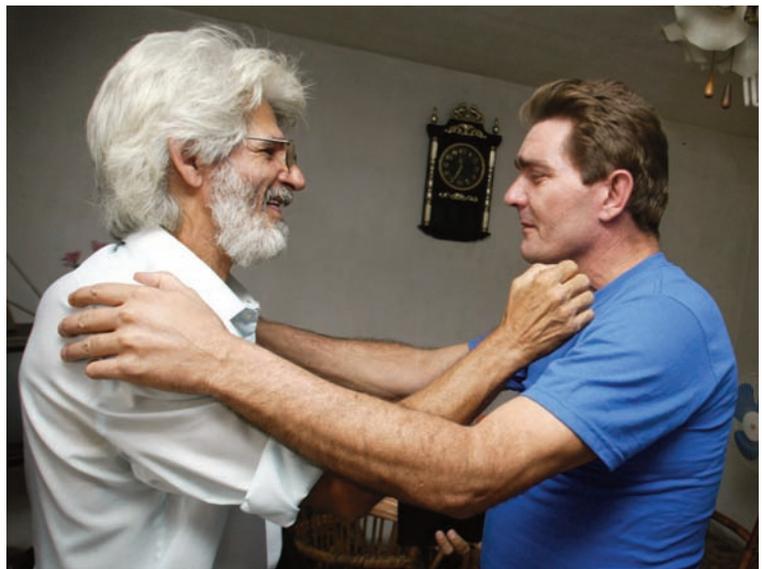
Al mediodía los lagartos se comen a los mosquitos. Luego vienen las ratas a comerse a los lagartos. Yo no puedo comer. La cena hiede a podrido. El estómago se me subleva. Se revela el yeyuno y chilla. Chilla como una rata hambrienta. Pero la garganta se cierra. No permite el paso de la bazofia pestilente. Despierto vomitando.

Los mosquitos retornan en la noche con su música monótona. El calor es de horno. La lobretez total. Me ahuyentan el sueño. Me acechan. Me acosan. Simulo dormir para que se acerquen. Los golpeo. Los asesino. Pero son muchos. Se abalanzan sobre mí. Son muchos. Me punzan. Me desangran. Me asfixian. Resucito en la oscuridad cundido de escozores.

Es un sueño recurrente que hoy espanto de un manotazo y mañana regresa intacto. No cesa. Parece enraizado en mí. Alguien gime desconsolado como un niño perdido. Se le han extraviado sus soldaditos de plomo, su novia del colegio, su libro de poemas. Lleva las tripas en una mano. Lo acuchillaron en el patio donde se asoleaba. Nadie escucha. Alguien canta.

Quizás se exorciza del miedo. La canción es triste. Cuenta de desamor. Amanece ahorcado. Nadie lo escuchó. La gente tiene muchos gritos dentro como para escuchar los ajenos. Pero yo lo veo todo. Los ojos me sudan en el esfuerzo. ¿O será que desperté otra vez llorando?

Trato de dormir. Subo hasta lo más blanco de mi alma. Me encaramo alto en mi inocencia. Sé que soy inocente. Mi pecado es amar la libertad, lo justo y la belleza. Floto. Estoy a punto de ser feliz. Pero unos alfileres se me clavan en la nariz y los pulmones. Estornudo. Moqueo. Me falta el aire. El retrete turco se ha desbordado y



AP/Cristobal Herrera

Vázquez Portal, izquierdo, abraza a su compañero excarcelado, Margarito Broche, momentos después de ser liberados en 2004.

el excremento sube hasta mi jergón de prisionero. No hay agua. No puedo limpiar. No puedo aseoarme. Caigo en la cuenta de que estoy preso. Que tengo por habitación un calabozo de apenas un metro y medio de ancho. Que la justicia es también prisionera de quienes me encarcelan. No tengo a quien quejarme. Quizás el mundo se condueña de mí. Y entonces una mano suave me acaricia el pelo, y la voz de Yolanda se trueca música diciéndome que Gabriel tiene el sábado una fiesta en su escuela. Sonrío levemente. Fue otra vez la pesadilla, me digo.

Pero mi pesadilla de hoy es la realidad de Héctor Maseda y José Ubaldo Izquierdo, de Omar Ruiz y Juan Carlos Herrera, de Normando Hernández y Ricardo González que la viven todavía y desde hace cinco años en una cárcel cubana. Y yo sé que son inocentes. Que su culpa es amar la libertad, lo justo y la belleza. Éramos periodistas. Buscábamos la verdad. Y la decíamos. Por eso el gobierno cubano nos lanzó al estercolero de las ratas y los mosquitos, de los alimentos incomibles y la falta de agua, de los destripados y los ahorcados, de los calabozos inmundos y los guardianes torvos.

Mi pesadilla de hoy es la cotidianeidad agresiva que padecen Pablo Pacheco y Pedro Arguelles, Fabio Prieto y Julio César Gálvez junto a otros que convierten a Cuba en la segunda cárcel de periodistas del mundo con la cifra de 22 comunicadores encarcelados desde marzo de 2003. Y aunque sé que muy pronto para ellos esa realidad espeluznante se tornará sólo recuerdo y pesadilla no entiendo la razón de porque los encarcelaron, y peor aún, los mantienen presos después de cinco años en que el mundo, condolido, no ha cesado de pedir su liberación para que puedan asistir los sábados a una fiesta de las escuelas de sus hijos.

Los Periodistas Presos

Recopilado por María Salazar el 3 de marzo de 2008

ENCARCELADOS en la embestida contra la disidencia en marzo de 2003

Pedro Argüelles Morán, Cooperativa Avileña de Periodistas Independientes

ENCARCELADO: 18 de marzo, 2003

Argüelles Morán trabajaba como director de la agencia de noticias Cooperativa Avileña de Periodistas Independientes en la provincia central de Ciego de Ávila cuando fue arrestado en el primer día de la masiva embestida contra la disidencia en marzo de 2003. En abril de ese año, fue sometido a un juicio sumario y sentenciado a 20 años de prisión bajo la Ley 88 de Protección de la Independencia Nacional y la Economía de Cuba.

Argüelles Morán, cartógrafo de profesión, se unió al grupo disidente Comité Cubano por los Derechos Humanos en 1992. Según el sitio Web de Miami *PayoLibre*, comenzó a trabajar un año más tarde como periodista independiente bajo el seudónimo Pedro del Sol. Desde 1995, Argüelles Morán escribió artículos con su firma para varias agencias independientes. Sus notas periodísticas eran críticas del gobierno cubano. Argüelles Morán ha continuado escribiendo artículos desde prisión, que son publicados en sitios Web en el exterior.

El periodista, de 60 años, permanece encarcelado en la prisión Canaleta en su provincia natal. Según el CPJ, ha sido trasladado de prisión a prisión en distintas ocasiones. Su esposa, Yolanda Vera Nerey, indicó al CPJ que su marido había contraído varias enfermedades durante su encarcelamiento mientras que otros problemas de salud habían empeorado.



Reuters/Claudia Daut

La cárcel de Combinado del Este en las afueras de La Habana ha alojado a varios de los periodistas encarcelados en Cuba.

Víctor Rolando Arroyo Carmona, Unión de Periodistas y Escritores Cubanos Independientes (UPECI)

ENCARCELADO: 18 de marzo, 2003

Arroyo Carmona, geógrafo de la provincia central de Pinar del Río, era periodista de la agencia de noticias Unión de Periodistas y Escritores Cubanos Independientes al momento de su detención en marzo de 2003. También dirigía una biblioteca independiente perteneciente al Proyecto Varela, que contaba con una de las mayores colecciones de libros no controladas por el gobierno cubano.

Arroyo Carmona fue arrestado luego de un allanamiento de la Seguridad del Estado en su hogar, según Nueva Prensa Cubana, un grupo de Miami dedicado a la protección y promoción de la prensa independiente en Cuba. En abril de 2003, fue sometido a un juicio sumario y sentenciado a 26 años de prisión bajo el artículo 91 del código penal por actuar “contra la independencia o la integridad territorial del Estado”.

El periodista había sido sentenciado en dos oportunidades a penas de prisión de seis meses. La primera ocurrió en 1996 por la publicación sin autorización del libro *El Tabaco*, que detalla el cultivo de tabaco en Pinar del Río. Fue arrestado nuevamente en el 2000 por comprar juguetes para una fundación de caridad independiente y fue acusado de “acumular bienes públicos”, cargo por el que cumplió una condena de seis meses.

Miguel Galván Gutiérrez, Havana Press

ENCARCELADO: 18 de marzo, 2003

Galván Gutiérrez nació en La Habana en 1965. Ingeniero mecánico con varios títulos universitarios, se unió al grupo independiente Colegio de Ingenieros y Arquitectos de Cuba en 1999 y posteriormente fue expulsado de su trabajo por tener opiniones contrarias al gobierno, según informó el sitio Web de noticias de Miami *PayoLibre*.

En febrero de 2002, Galván Gutiérrez comenzó a trabajar para la agencia de noticias independiente Havana Press. Fue arrestado en marzo del 2003 y enjuiciado bajo el artículo 91 del código penal por actuar contra “la independencia o la integridad territorial del estado”. Tras un juicio de un día a puertas cerradas el 7 de abril de 2003, Galván Gutiérrez recibió una sentencia de 26 años de prisión.

En 2004, mientras estaba en la prisión de máxima seguridad de Agüica en la provincia occidental de Matanzas, Galván Gutiérrez fue ubicado en aislamiento y luego trasladado a una celda con criminales comunes, quienes fueron incentivados a atacarlo por las autoridades de la prisión, según el sitio Web de Miami *CubaNet*. En agosto de 2007, las autoridades trasladaron al periodista a la prisión de Guanajay en su provincia natal, donde las condiciones mejoraron, su hermana, Teresa Galván Gutiérrez, indicó al CPJ.

Julio César Gálvez Rodríguez, freelance

ENCARCELADO: 18 de marzo, 2003

Gálvez Rodríguez comenzó su carrera periodística como comentarista deportivo en 1977. Según *PayoLibre*, Gálvez Rodríguez tenía una carrera promisoriosa en la prensa oficial, donde trabajó como editor, presentador y guionista hasta 2001, cuando renunció para trabajar como periodista freelance. Su esposa, Beatriz del Carmen Pedroso, también es periodista independiente.

Gálvez Rodríguez fue enjuiciado en abril de 2003 bajo la Ley 88 de Protección de la Independencia Nacional y la Economía de Cuba. Fue sentenciado a 15 años de prisión por “subvertir el orden interno de la Nación y destruir su sistema político, económico y social”. En junio del 2003, el Tribunal Supremo Popular, el máximo tribunal de Cuba, ratificó su condena.

El periodista ha sido trasladado a distintas prisiones y ha ingresado reiteradas veces a hospitales con diferentes enfermedades donde permaneció por meses, su hijastro, Lionel Pérez Pedroso, señaló al CPJ. Gálvez Rodríguez, de 63 años, permanece en la prisión de Combinado del Este, donde a su familia se le permite una visita por mes.

José Luis García Paneque, Libertad

ENCARCELADO: 18 de marzo, 2003

García Paneque, médico especializado en cirugía plástica, fue despedido en 1997 del hospital Ernesto Guevara en Las Tunas en represalia por su participación en actividades disidentes, según el grupo disidente Movimiento Cubano de Jóvenes por la Democracia. En 1998, se unió a la agencia de noticias independiente Libertad y tres años más tarde fue nombrado director.

Fue enjuiciado y condenado en abril de 2003 bajo el artículo 91 del código penal por actuar “contra la independencia o la integridad territorial del estado”. Las autoridades lo sentenciaron a 24 años de prisión.

Luego de una serie de traslados a distintas prisiones, García Paneque fue enviado a la cárcel de Las Mangas en la provincia oriental de Granma en noviembre de 2005, señaló su esposa, Yamilé Llénez Labrada. En 2007, indicó al CPJ que la salud de su marido se había deteriorado en forma significativa desde que fuera encarcelado. Según la investigación del CPJ, el periodista de 41 años ha sido diagnosticado con un tumor en un riñón, hemorragia interna, desnutrición y neumonía crónica.

A comienzos de 2007, debido al acoso constante, Llénez Labrada y sus cuatro hijos jóvenes fueron obligados a abandonar Cuba hacia los Estados Unidos, afirmó al CPJ.

Ricardo González Alfonso, freelance

ENCARCELADO: 18 de marzo, 2003

Guionista del canal estatal Televisión Cubana y poeta, González Alfonso se unió a la agencia de noticias independiente Cuba Press en 1995 como director adjunto, según una nota biográfica publicada en su compilación de poemas *Hombres sin Rostro*. En 2001, fundó la Sociedad de Periodistas Manuel Márquez Sterling. Un año más tarde, comenzó con la revista de actualidad *De Cuba*, que ganó una mención especial del premio Maria Moors Cabot de la Universidad de Columbia, que distingue la excelencia en periodismo latinoamericano.

González Alfonso también trabajó como periodista freelance junto a su esposa y reportera independiente, Alida de Jesús Viso Bello. Sus artículos sobre la vida cotidiana en Cuba fueron publicados en medios de prensa extranjeros, incluyendo *The Miami Herald* y Radio Martí, radicada en los Estados Unidos. Un firme creyente en la libertad de expresión e información, fue corresponsal en La Habana del grupo de libertad de prensa Reporteros sin Fronteras, radicado en Francia, y director de la biblioteca independiente Jorge Mañach, su hermana Graciela González-Degard indicó al CPJ.

Fue detenido en el primer día de la embestida de 2003 luego de un allanamiento en su casa, que también funcionaba como oficina para el grupo independiente de periodistas Sociedad de Periodistas Manuel Márquez Sterling. Según documentos oficiales, agentes de la Seguridad del Estado le confiscaron un fax, un teléfono, una impresora, una grabadora, máquinas de escribir, una radio, una cámara de video y otra de fotos, dos computadoras, varios libros y ejemplares de *De Cuba*, entre otras cosas. En abril, el tribunal provincial de La Habana lo sentenció a 20 años de prisión bajo el artículo 91 del código penal por actos “contra la independencia o la integridad territorial del estado”.

González Alfonso fue originalmente encarcelado a cientos de kilómetros de su hogar. El Tribunal Popular Supremo, el máximo tribunal del país, ratificó su condena luego de una

apelación en junio de 2003. En 2005, fue trasladado a la prisión Combinado del Este en La Habana, donde ha permanecido en aislamiento y ha sido acosado por presos comunes.

El periodista de 58 años ha sido diagnosticado con hipertensión, artritis, alergias y varias enfermedades digestivas y circulatorias. Ha sufrido de hepatitis y ha tenido cuatro operaciones por problemas ligados con el tracto digestivo, según sus familiares.

Léster Luis González Pentón, freelance

ENCARCELADO: 18 de marzo, 2003

González Pentón, de 31 años, se entrenó como panadero. En 1998, se unió al movimiento disidente Partido Pro Derechos Humanos. Continuó su participación en grupos de derechos humanos hasta 2002, cuando comenzó a trabajar tiempo completo como periodista independiente, según el sitio Web de Miami *PayoLibre*.

En 2003, González Pentón estaba trabajando como periodista freelance en la provincia central de Villa Clara. Fue arrestado el 18 de marzo. Semanas más tarde, el tribunal provincial de Villa Clara lo sentenció a 20 años de prisión bajo el artículo 91 del código penal por actuar contra “la independencia o la integridad territorial del estado”.

González Pentón fue trasladado varias veces a diferentes prisiones antes de ser enviado a la cárcel provincial de Villa Clara. Su madre, Mireya de la Caridad Pentón, indicó al CPJ que su hijo ha sido diagnosticado con gastritis crónica, sinusitis, y lumbalgia. Además, agregó, su encarcelamiento y la separación de su joven hija, Claudia, le han causado ansiedad severa.

Iván Hernández Carrillo, Patria

ENCARCELADO: 18 de marzo, 2003

Al momento de su arresto en marzo de 2003, Hernández Carrillo vivía con su abuela en Colón, una ciudad en la provincia occidental de Matanzas. Trabajaba como corresponsal para la agencia de noticias independiente Patria, y era el único sostén de su abuela.

A comienzos de los '90, Hernández Carrillo había sido expulsado de una universidad local donde estudiaba ingeniería de sistemas por participar en actividades disidentes, según el sitio Web de Miami *PayoLibre*. En 1992, fue sentenciado a dos años de prisión por distribuir “propaganda enemiga y faltar el respeto a Fidel Castro.” En 2002, se convirtió en el corresponsal de Patria en Colón.

El 7 de abril, Hernández Carrillo fue condenado a 25 años de prisión tras un juicio sumario bajo la Ley 88 de Protección de la Independencia Nacional y la Economía de Cuba.

Desde entonces, ha sido trasladado a varias prisiones, y ha efectuado múltiples huelgas de hambre. En 2005, Hernández Carrillo fue enviado a la prisión de “El Pre” en la provincia central de Villa Clara, cerca de su hogar. Al periodista de 36 años solo se le permiten visitas familiares cada dos meses, según informes de la prensa extranjera.

Alfredo Pulido López, El Mayor

ENCARCELADO: 18 de marzo, 2003

En abril de 2003, Pulido López, entonces director de la agencia de noticias independiente El Mayor en Camagüey, fue condenado a 14 años de prisión. Fue enjuiciado bajo el artículo 91 del código penal por actuar “contra la independencia o la integridad territorial del estado”.

Pulido López, de 47 años, estudió medicina en el Instituto Superior de Ciencias Médicas de Camagüey. Trabajó como dentista hasta 1998 cuando fue expulsado de la práctica por convertirse en miembro del grupo disidente Movimiento Cristiano de Liberación. En 2001, se unió a la agencia de noticias independiente El Mayor y pronto se convirtió en su director. El mayor de cuatro hermanos, está casado con Rebeca Rodríguez Souto.

Pulido López fue inicialmente encarcelado en La Habana. Allí, comenzó varias huelgas de hambre para protestar por su encarcelamiento y fue puesto en aislamiento durante un año, Rodríguez Souto informó al CPJ. Fue trasladado en agosto de 2004 a la prisión Kilo 7 en Camagüey, donde permanece detenido en la actualidad.

Pulido López ha sido diagnosticado con bronquitis crónica, presión arterial, hipoglucemia, osteoporosis y pérdida de visión. Ha perdido considerable peso y se ha quejado a su esposa de sufrir depresión.

Omar Rodríguez Saludes, Nueva Prensa Cubana

ENCARCELADO: 18 de marzo, 2003

Rodríguez Saludes, de 42 años, comenzó a trabajar como fotoperiodista en 1995, según el sitio Web de Miami *PayoLibre*. En marzo de 2003, cuando fue arrestado, era director de la agencia de noticias independiente Nueva Prensa Cubana en La Habana.

El fotoperiodista, quien también trabajó en varios documentales, fue enjuiciado en abril de 2003 bajo el artículo 91 del código penal por “actuar contra la independencia o la integridad territorial del estado” y fue condenado a 27 años de prisión. Está casado con Ileana Marrero Joa, con quien tiene tres hijos.

Actualmente permanece alojado en la prisión Toledo de La Habana, donde Marrero Joa indicó que está en buen estado de salud en general. El fotógrafo ha sido diagnosticado con enfermedades gastrointestinales e hipertensión.

Mijaíl Barzaga Lugo, Agencia Noticiosa Cubana

ENCARCELADO: 19 de marzo, 2003

Barzaga Lugo, periodista de la agencia de noticias independiente Agencia Noticiosa Cubana, fue enjuiciado y condenado en abril de 2003 bajo la Ley 88 de Protección de la Independencia Nacional y la Economía de Cuba. Recibió una sentencia de 15 años de prisión.

El periodista ha sido recluido en la prisión de máxima seguridad de Agüica desde 2005, su hermana, Elquis Barzaga Lugo, afirmó al CPJ. Barzaga Lugo, de 40 años, comparte una celda con 16 presos. Se le permiten visitas familiares cada seis semanas. Su hermana indicó que las autoridades permiten a la familia entregarle medicina pero no siempre alimentos durante las visitas.

Adolfo Fernández Saíenz, Patria

ENCARCELADO: 19 de marzo, 2003

Fernández Saíenz, de 59 años, estudió inglés y literatura en la Universidad de La Habana antes de salir en una misión humanitaria de tres años a Etiopía, según el sitio Web de Miami *PayoLibre*. Durante 10 años, trabajó como intérprete del gobierno. Durante una crisis económica a comienzos de los '90, se sintió turbado por contradicciones en documentos oficiales que estaba traduciendo y decidió renunciar a su trabajo, informó *PayoLibre*. Fernández Saíenz se unió posteriormente al Partido Solidaridad Democrática y comenzó a escribir artículos sobre la vida cotidiana en Cuba para agencias de noticias independientes y para medios extranjeros.

En 2003, trabajó en La Habana como corresponsal para la agencia de noticias independiente Patria. En la tarde del 18 de marzo, fue arrestado luego de un allanamiento de la Seguridad del Estado a su hogar. Fue enjuiciado y condenado bajo la Ley 88, que castiga a cualquiera que comete actos que “persiguen subvertir el orden interno de la Nación y destruir su sistema político, económico y social”. Las autoridades le impusieron una pena de 15 años de prisión, que fue ratificada en junio de 2003 por el Tribunal Supremo Popular, el máximo tribunal de justicia en Cuba.

Fernández Saínz fue trasladado a varias prisiones cubanas antes de ser enviado a la cárcel de Canaleta en la provincia central de Ciego de Ávila, a cientos de kilómetros de su hogar en La Habana. Sufre de hipertensión crónica, enfisema, osteoporosis y un quiste en el riñón, según la investigación del CPJ. Su esposa, Julia Núñez Pacheco, indicó que al periodista se le permiten visitas familiares cada dos meses.

Alfredo Felipe Fuentes, freelance

ENCARCELADO: 19 de marzo, 2003

Al momento de la embestida en marzo de 2003, Fuentes trabajaba como periodista independiente freelance en su ciudad natal de Artemisa en la provincia occidental de La Habana. Tras su arresto, fue enjuiciado bajo el artículo 91 del código penal cubano por actuar contra “la independencia o la integridad territorial del estado” y recibió una pena de 26 años de prisión.

Su esposa, Loyda Valdés González, sostuvo que Fuentes tiene un título en economía. En 1991, fue despedido de su puesto en el gobierno por falta de lealtad con el Partido Comunista. En respuesta, Fuentes se unió a grupos de derechos humanos en Artemisa y comenzó a escribir para la prensa independiente local. Por su participación en actividades consideradas antirrevolucionarias por el gobierno cubano, Fuentes fue hostigado por autoridades locales durante los '90 y comienzos de 2002, escribió su esposa en un informe publicado en el sitio Web *PayoLibre*.

Fuentes, de 58 años, está cumpliendo su condena en la prisión Kilo 5 1/2 en la provincia de Pinar del Río. Valdés González contó al CPJ que su marido ha perdido considerable peso y sufre de problemas crónicos y severos de espalda.

Normando Hernández González, Colegio de Periodistas Independientes de Camagüey

ENCARCELADO: 19 de marzo, 2003

Hernández González, de 38 años, comenzó su carrera como periodista independiente en 1999. Hasta su arresto en marzo de 2003, publicó artículos en medios de prensa extranjeros sobre el sistema de salud cubano, el sistema judicial, la educación, la cultura, la agricultura y el turismo, según las acusaciones oficiales en su contra detalladas en el sitio Web de noticias de Miami *CubaNet*.

Al momento de su arresto, Hernández González trabajaba como director de la agencia de noticias Colegio de Periodistas Independientes de Camagüey. El periodista y su esposa, Yaraí Reyes Marín, recién habían celebrado el primer cumpleaños de su hija.

Tras un juicio sumario de un día en abril de 2003, Hernández González fue sentenciado a 25 años de prisión bajo el artículo 91 del código penal, que castiga a aquellos que actúan contra “la independencia o la integridad territorial del estado”. Según la investigación del CPJ, fue trasladado a varias prisiones en los años siguientes. En septiembre de 2006, Hernández González fue enviado a la prisión de máxima seguridad de Kilo 7 en la provincia de Camagüey, según señaló Reyes Marín al CPJ.

Hernández González ha sido diagnosticado con enfermedades intestinales que le han dificultado la alimentación y le han causado una pérdida considerable de peso. También ha sufrido de neumonía, mientras que médicos en prisión le indicaron en 2007 que había dado positivo a tuberculosis pero que no había desarrollado los síntomas de la enfermedad. Reyes Marín sostuvo que ha requerido licencia extrapenal por cuestiones médicas para su marido en julio de 2006, pero las autoridades no han respondido.

Juan Carlos Herrera Acosta, Agencia Prensa Libre Oriental

ENCARCELADO: 19 de marzo, 2003

Herrera Acosta, entrenado como trabajador metalúrgico y cocinero, no pudo encontrar trabajo debido a sus afinidades políticas, según escribió el líder opositor Oswaldo Payá en su sitio Web. En 1996, Herrera Acosta se unió al grupo disidente Movimiento Cubano de Jóvenes por la Democracia. Un año más tarde, fue sentenciado a cinco años de prisión por actuar contra los intereses del estado cubano, escribieron Payá y otros.

Tras su liberación condicional en 2001, Herrera Acosta se convirtió en periodista independiente. Mientras trabajaba como corresponsal en Guantánamo para la agencia de noticias independiente Agencia de Prensa Libre Oriental, en abril de 2003, fue nuevamente enjuiciado y sentenciado a 20 años de prisión bajo la Ley 88 de Protección de la Independencia Nacional y la Economía de Cuba.

Desde entonces, Herrera Acosta ha protestado con frecuencia su encarcelamiento con huelgas de hambre, heridas autoinfligidas y eslóganes anti-Castro, según la investigación del CPJ. A cambio, las autoridades de la prisión lo han maltratado y sometido a traslados arbitrarios, según informes de prensa.

José Ubaldo Izquierdo Hernández, Grupo de Trabajo Decoro

ENCARCELADO: 19 de marzo, 2003

Izquierdo Hernández, un periodista de la agencia de noticias independiente Grupo de Trabajo Decoro en la provincia occidental de La Habana, fue condenado a 16 años de prisión luego de un juicio sumario en abril de 2003. Fue acusado de actuar “contra la independencia o la integridad territorial del estado” bajo el artículo 91 del código penal. Luego de apelar, el Tribunal Supremo Popular ratificó su condena en junio de 2003.

Izquierdo Hernández, de 42 años, tenía vínculos con varios partidos de la oposición y grupos de derechos humanos en su ciudad natal de Güines. Como periodista del Grupo de Trabajo Decoro, informó sobre la vida cotidiana en Cuba, según el sitio Web de Miami *PayoLibre*. Sus artículos aparecieron en medios de prensa en el extranjero, como Radio Martí y el sitio Web de noticias de Miami *CubaNet*.

Izquierdo Hernández ha sido hospitalizado en numerosas oportunidades durante su encarcelamiento. La investigación del CPJ muestra que ha sido diagnosticado con una serie de enfermedades digestivas y problemas circulatorios, así como también enfisema y asma. En 2007, informes de prensa señalaron que estaba recibiendo tratamiento médico inadecuado en la cárcel de Guanajay en su provincia natal, donde permanece recluso.

Héctor Maseda Gutiérrez, Grupo de Trabajo Decoro

ENCARCELADO: 19 de marzo, 2003

Ingeniero electrónico graduado en física nuclear, Maseda Gutiérrez fue expulsado de su puesto en el gobierno en represalia por sus puntos de vista políticos. De acuerdo a su esposa, Laura Pollán Toledo, comenzó a trabajar como periodista independiente en 1995. Cuatro años más tarde, se convirtió en miembro fundador de la agencia de noticias independiente Grupo de Trabajo Decoro.

La investigación del CPJ muestra que Maseda Gutiérrez, de 65 años, escribió sobre temas sociales, económicos, ambientales e históricos que eran ignorados por la prensa oficial cubana. Sus artículos fueron publicados en medios cubanos independientes en el exterior, como la revista *Encuentro de la Cultura Cubana* y los sitios Web de noticias *Encuentro en la Red* y *CubaNet*. Antes de ser encarcelado, Maseda Gutiérrez había trabajado en una serie de artículos sobre la brutalidad de las prisiones cubanas. La serie fue solo parcialmente publicada.

En abril de 2003, Maseda Gutiérrez fue condenado a 20 años de prisión bajo el artículo 91 del código penal cubano por actuar “contra la independencia o la integridad territorial del estado”, y la Ley 88 de Protección de la Independencia Nacional y la Economía de Cuba. Había sido arrestado en marzo, tras un allanamiento de la Seguridad del Estado en su casa de La Habana, según escribió el periodista en su libro de memorias sobre su encarcelamiento *Enterrados Vivos*. El libro de Maseda Gutiérrez fue sacado en forma clandestina de la prisión, página por página, y publicado en 2007 en los Estados Unidos.

En junio de 2003, el máximo tribunal de justicia de Cuba, el Tribunal Supremo Popular, rechazó su apelación. Pollán Toledo indicó al CPJ que en 2004 también solicitó la amnistía para su marido, pero el gobierno cubano no respondió.

Pablo Pacheco Ávila, Cooperativa Avileña de Periodistas Independientes

ENCARCELADO: 18 de marzo, 2003

Pacheco Ávila tiene una licenciatura en educación física. Según el sitio Web *PayoLibre*, se unió al movimiento disidente de Ciego de Ávila a una edad temprana. Fue sentenciado a tres años y medio de prisión en 1991 por “difundir propaganda enemiga”. Siete años más tarde, se convirtió en periodista de la agencia de noticias Cooperativa Avileña de Periodistas Independientes.

El 19 de marzo de 2003, el hogar de Pacheco Ávila fue allanado por agentes de la Seguridad del Estado. Le confiscaron una máquina de escribir, libros de periodismo y montones de papel en blanco, según *PayoLibre*. El periodista fue enjuiciado el 4 de abril, el día de su cumpleaños 33, y sentenciado a 20 años de prisión bajo la Ley 88 de Protección de la Independencia Nacional y la Economía de Cuba.

Actualmente está detenido en la prisión de Morón en su provincia natal. Su esposa, Oleyvis García Echemendía, señaló al CPJ que desde 2003 el periodista había desarrollado una inflamación y problemas en las articulaciones de ambas rodillas, que requirieron cirugía. Pacheco Ávila también ha sido diagnosticado con alta presión arterial, migrañas, gastritis aguda y problemas de riñón, sostuvo su esposa.

Fabio Prieto Llorente, freelance

ENCARCELADO: 19 de marzo, 2003

Prieto Llorente comenzó a trabajar como periodista para la agencia de noticias independiente Havana Press en la provincia occidental de Isla de la Juventud en 1997, según el sitio Web de noticias de Miami *Bitácora Cubana*. En 2001, se convirtió en periodista freelance.

Fue enjuiciado bajo la Ley 88 de Protección de la Independencia Nacional y la Economía de Cuba y sentenciado a 20 años de prisión.

Actualmente está detenido en la prisión de El Guayabo en su provincia natal, su hermana, Clara Lourdes Prieto Llorente, afirmó al CPJ. Las autoridades de la prisión permitieron una visita familiar por mes. Prieto Llorente, de 45 años, fue diagnosticado con enfisema y alta presión arterial, según la investigación del CPJ. El periodista también ha sufrido de depresión, añadió su hermana.

Omar Ruiz Hernández, Grupo de Trabajo Decoro

ENCARCELADO: 19 de marzo, 2003

Ruiz Hernández comenzó su carrera como empleado estatal en la provincia central de Villa Clara, donde era vigilado en forma constante y eventualmente fue despedido por sus puntos de vista políticos, según el sitio Web de Miami *PayoLibre*. En 1990, se unió a un grupo disidente local y comenzó a interesarse por los derechos humanos. Siete años más tarde, empezó a

trabajar como periodista independiente, primero para la Agencia Centro Norte y luego para el Grupo de Trabajo Decoro, informó PayoLibre.

Tras su arresto el 19 de marzo de 2003, Ruiz Hernández fue sentenciado a 18 años de prisión. Fue enjuiciado bajo el artículo 91 del código penal por actuar “contra la independencia o la integridad territorial del estado”.

En noviembre de 2005, Ruiz Hernández fue enviado a la prisión Nieves Morrejón en la provincia central de Sancti Spíritus. Había sido trasladado en dos ocasiones anteriores, su esposa, Bárbara Maritza Rojo Arias, indicó al CPJ. El periodista de 60 años ha sido diagnosticado con alta presión arterial y otros problemas circulatorios.

ENCARCELADOS después de la embestida de 2003

Guillermo Espinosa Rodríguez, Agencia de Prensa Libre Oriental

ENCARCELADO: 26 de octubre, 2006

Espinosa Rodríguez trabajaba como periodista independiente para la Agencia Prensa Libre Oriental en la ciudad oriental de Santiago de Cuba al momento de su arresto en octubre de 2006. Tres meses antes de su detención, Espinosa Rodríguez había sido despedido de su trabajo de enfermero estatal por su labor informativa.

Desde julio de 2006, Espinosa Rodríguez había trabajado activamente en la cobertura de un brote de dengue, que había sido ignorado por la prensa oficial. Según su primo, Diosmel Rodríguez, el periodista había sido detenido por algunas horas al menos en tres ocasiones durante los meses previos a su arresto. Las autoridades locales le advirtieron que terminaría en la cárcel si continuaba escribiendo “mentiras”, su primo indicó al CPJ.

El 26 de noviembre de 2006, Rodríguez Espinosa fue condenado durante un juicio de 45 minutos bajo la imprecisa acusación de “peligrosidad social” contenida en el artículo 72 del código penal y sentenciado a dos años de arresto domiciliario. Diosmel Rodríguez señaló que a su primo, a quien se le prohibió abandonar Santiago de Cuba y practicar periodismo, solo se le permite salir de su casa para ir al trabajo.

Oscar Sánchez Madan, freelance

ENCARCELADO: 13 de abril, 2007

Sánchez Madan obtuvo su título universitario en historia y ciencias sociales en una casa de estudios de Lvov, Ucrania, a la que asistió becado por el gobierno cubano. Estuvo cinco años en el ejército, según el sitio Web de Miami *PayoLibre*, antes de ser dado de baja por expresar su descontento con el gobierno de Castro. Fue luego despedido de un puesto de enseñanza por rehusarse a renovar su afiliación al Partido Comunista, según el sitio Web.

Sánchez Madan comenzó a trabajar como periodista independiente en 2005, informando sobre un escándalo de corrupción local y problemas sociales en la provincia occidental de Matanzas. Las autoridades lo detuvieron dos veces a comienzos de 2007 y le advirtieron que dejara de trabajar como periodista independiente, el periodista de Matanzas Hugo Araña comentó al CPJ.

En abril de 2007, el reportero fue detenido nuevamente y condenado por “peligrosidad social”, una acusación de lenguaje impreciso contenida en el artículo 72 del código penal. Luego de un juicio de un día, recibió la condena máxima de cuatro años de prisión.

El periodista, de 46 años, fue encarcelado en la prisión de máxima seguridad de Combinado del Sur, fuera de la capital provincial de Matanzas, donde comparte una celda con más

de una docena de prisioneros, según relató Juan Francisco Sigler Amaya, amigo de la familia y activista de derechos humanos. Sigler Amaya afirmó que las autoridades de la prisión incentivan a otros internos a que amenacen e intimiden al periodista.

LIBERADOS el 17 de febrero de 2008

José Gabriel Ramón Castillo, Instituto Cultura y Democracia Press

ENCARCELADO: 18 de marzo, 2003

Ramón Castillo, de 50 años, conocido como Pepín por sus colegas, trabajó para empresas de transporte y como profesor en escuelas vocacionales en su ciudad natal de Santiago de Cuba durante los '80. Luego de un año de servicio militar, se unió al partido oficial Unión de Jóvenes Comunistas.

En 1992, fundó el Partido Patria Independencia y Libertad y la revista *Salir al Mundo*. Cuatro años después creó el Instituto Independiente Cultura y Democracia, que organizaba eventos culturales, según el sitio Web *PayoLibre*. Como parte del mandato del instituto, Ramón Castillo también fundó el boletín informativo *Fueros* e informó para medios de prensa en el extranjero como el sitio Web de noticias *CubaNet*, Radio Martí y la revista de actualidad *Hispano Cubana*.

El 18 de marzo de 2003, agentes de la Seguridad del Estado allanaron la casa de Ramón Castillo así como la casa de sus padres durante un operativo que duró ocho horas. Ramón Castillo fue juzgado bajo el artículo 91 del código penal por actuar “contra la independencia o la integridad territorial del estado” y fue condenado a 20 años de prisión. Su casa fue confiscada y entregada a las autoridades locales, según *PayoLibre*.

Las autoridades carcelarias restringieron la cantidad de comida, medicina y elementos de higiene personal que familiares pueden llevarle durante sus visitas periódicas, su esposa, Blanca Rosa Echeverría, indicó al CPJ. Ramón Castillo, quien hasta febrero de 2008 estuvo detenido en la prisión de Boniato en La Habana, ha sido diagnosticado con cirrosis, diabetes, hipertensión y úlceras estomacales, sostuvo su esposa.

Alejandro González Raga, freelance

ENCARCELADO: 18 de marzo, 2003

Periodista independiente freelance en la provincia central de Camagüey, González Raga fue enjuiciado y sentenciado a 14 años de prisión en abril de 2003 bajo el artículo 91 del código penal cubano, que castiga a aquellos que actúan contra “la independencia o la integridad territorial del estado”.

En 2004, González Raga fue trasladado a la prisión Kilo 7 en Camagüey, según su esposa, Berta María Bueno Fuentes. En febrero de 2006, González Raga envió una carta abierta a sitios Web en el extranjero instando por su liberación. En la carta, el periodista señaló que su salud se estaba deteriorando bajo pobres condiciones carcelarias.

Su esposa, quien afirmó que visitaba al reportero durante dos horas cada 45 días, señaló que González Raga compartía un pabellón con unos 100 presos comunes. Bueno Fuentes indicó al CPJ que su marido sufría una serie de problemas de salud, incluyendo depresión. También había sido diagnosticado con hipertensión y problemas cardiovasculares.

Garantías Internacionales y Leyes Cubanas

Declaración Universal de los Derechos Humanos

Adoptada por la resolución 217 A (III) de la Asamblea General el 10 de diciembre de 1948

Artículo 19 Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.

Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos

Adoptado y abierto a la firma, ratificación y adhesión por la Asamblea General en su resolución 2200 A (XXI), de 16 de diciembre de 1966. Entra en vigor el 23 de marzo de 1976, de conformidad con el artículo 49.

- Artículo 19** (1) Nadie podrá ser molestado a causa de sus opiniones.
- (2) Toda persona tiene derecho a la libertad de expresión; este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección.
- (3) El ejercicio del derecho previsto en el párrafo 2 de este artículo entraña deberes y responsabilidades especiales. Por consiguiente, puede estar sujeto a ciertas restricciones, que deberán, sin embargo, estar expresamente fijadas por la ley y ser necesarias para:
- (a) Asegurar el respeto a los derechos o a la reputación de los demás;
 - (b) La protección de la seguridad nacional, el orden público o la salud o la moral públicas.

Artículo 72 del Código Penal Cubano

Se considera estado peligroso la especial proclividad en que se halla una persona para cometer delitos, demostrada por la conducta que observa contradicción manifiesta con las normas de la moral socialista.

Artículo 91 del Código Penal Cubano

El que, en interés de un Estado extranjero, ejecute un hecho con el objeto de que sufra detrimento la independencia del Estado cubano o la integridad de su territorio, incurre en sanción de privación de libertad de diez a veinte años o muerte.

Ley 88 de Protección de la Independencia Nacional y la Economía de Cuba

CAPÍTULO I

Generalidades

Artículo 1: Esta Ley tiene como finalidad tipificar y sancionar aquellos hechos dirigidos a apoyar, facilitar, o colaborar con los objetivos de la Ley “Helms-Burton”, el bloqueo y la guerra económica contra nuestro pueblo, encaminados a quebrantar el orden interno, desestabilizar el país y liquidar al Estado Socialista y la independencia de Cuba.

Artículo 2: Dado el carácter especial de esta Ley, su aplicación será preferente a cualquier otra legislación penal que le preceda.

Artículo 3.1: A los delitos previstos en esta Ley le son aplicables, en lo atinente, las disposiciones contenidas en la Parte General del Código Penal.

2. En los delitos previstos en esta Ley el tribunal puede imponer como sanción accesoria la confiscación de bienes.

3. Los delitos previstos en esta Ley se sancionan con independencia de los que se cometan para su ejecución o en ocasión de ella.

CAPÍTULO II

De las Infracciones Penales

Artículo 4.1: El que suministre, directamente o mediante tercero, al Gobierno de Estados Unidos de América, sus agencias, dependencias, representantes o funcionarios, información para facilitar los objetivos de la Ley “Helms-Burton”, el bloqueo y la guerra económica contra nuestro pueblo, encaminados a quebrantar el orden interno, desestabilizar el país y liquidar al Estado Socialista y la independencia de Cuba, incurre en sanción de privación de libertad de siete a quince años.

4.2: La sanción es de privación de libertad de ocho a veinte años cuando concurra alguna de las circunstancias siguientes:

- (a) si el hecho se comete con el concurso de dos o más personas;
- (b) si el hecho se realiza con ánimo de lucro o mediante dádiva, remuneración, recompensa o promesa de cualquier ventaja o beneficio;
- (c) si el culpable llegó a conocer o poseer la información de manera subrepticia o empleando cualquier otro medio ilícito;
- (d) si el culpable conociera o poseyera la información por razón del cargo que desempeñe;
- (e) si, como consecuencia del hecho, se producen graves perjuicios a la economía nacional;
- (f) si, como consecuencia del hecho, el Gobierno de Estados Unidos de América, sus agencias o dependencias, adoptan medidas de represalias contra entidades industriales, comerciales, financieras o de otra naturaleza, cubanas o extranjeras, o contra alguno de sus dirigentes y familiares.

Artículo 5.1: El que, busque información clasificada para ser utilizada en la aplicación de la Ley “Helms-Burton”, el bloqueo y la guerra económica contra nuestro pueblo, encaminados a quebrantar el orden interno, desestabilizar el país y liquidar al Estado Socialista y la independencia de Cuba, incurre en sanción de privación de libertad de tres a ocho años o multa de tres mil a cinco mil cuotas, o ambas.

5.2: La sanción es de privación de libertad de cinco a doce años cuando concurra alguna de las circunstancias siguientes:

- (a) si el culpable llegó a conocer o poseer la información de manera subrepticia o empleando cualquier otro medio ilícito;
- (b) si el hecho se comete con el concurso de dos o más personas.

5.3: La sanción es de privación de libertad de siete a quince años si la información obtenida, por la índole de su contenido, produce graves perjuicios a la economía nacional.

Artículo 6.1: El que acumule, reproduzca o difunda, material de carácter subversivo del Gobierno de Estados Unidos de América, sus agencias, dependencias, representantes, funcionarios o de cualquier entidad extranjera, para apoyar los objetivos de la Ley Helms-Burton, el bloqueo y la guerra económica contra nuestro pueblo, encaminados a quebrantar el orden interno, desestabilizar el país y liquidar al Estado Socialista y la independencia de Cuba, incurre en sanción de privación de libertad de tres a ocho años o multa de tres mil a cinco mil cuotas o ambas.

6.2: En la misma sanción incurre el que con iguales propósitos introduzca en el país los materiales a que se refiere el apartado anterior.

6.3: La sanción es de privación de libertad de cuatro a diez años cuando concurra en los hechos a que se refieren los apartados anteriores, alguna de las circunstancias siguientes:

- (a) si los hechos se cometen con el concurso de dos o más personas;
- (b) si los hechos se realizan con ánimo de lucro o mediante dádiva, remuneración, recompensa o promesa de cualquier ventaja o beneficio.

6.4: La sanción es de privación de libertad de siete a quince años si el material, por la índole de su contenido, produce graves perjuicios a la economía nacional.

Artículo 7.1: El que, con el propósito de lograr los objetivos de la Ley “Helms-Burton”, el bloqueo y la guerra económica contra nuestro pueblo, encaminados a quebrantar el orden interno, desestabilizar el país y liquidar al Estado Socialista y la independencia de Cuba, colabore por cualquier vía con emisoras de radio o televisión, periódicos, revistas u otros medios de difusión extranjeros, incurre en sanción de privación de libertad de dos a cinco años o multa de mil a tres mil cuotas o ambas.

7.2: La responsabilidad penal en los casos previstos en el apartado que antecede será exigible a los que utilicen tales medios y no a los reporteros extranjeros legalmente acreditados en el país, si fuese esa la vía empleada.

7.3: La sanción es de privación de libertad de tres a ocho años o multa de tres mil a cinco mil cuotas o ambas si el hecho descrito en el apartado 1 se realiza con ánimo de lucro o mediante dádiva, remuneración, recompensa o promesa de cualquier ventaja o beneficio.

Artículo 8.1: El que perturbe el orden público con el propósito de cooperar con los objetivos de la Ley “Helms-Burton”, el bloqueo y la guerra económica contra nuestro pueblo, encaminados a quebrantar el orden interno, desestabilizar el país y liquidar al Estado Socialista y la independencia de Cuba, incurre en sanción de privación de libertad de dos a cinco años o multa de mil a tres mil cuotas o ambas.

8.2: El que, promueva, organice o incite a realizar las perturbaciones del orden público a que se refiere el apartado anterior incurre en sanción de privación de libertad de tres a ocho años o multa de tres mil a cinco mil cuotas o ambas.

Artículo 9.1: El que, para favorecer los objetivos de la Ley “Helms-Burton”, el bloqueo y la guerra económica contra nuestro pueblo, encaminados a quebrantar el orden interno, desestabilizar el país y liquidar al Estado Socialista y la independencia de Cuba, realice cualquier acto dirigido a impedir o perjudicar las relaciones económicas del Estado cubano, o de entidades industriales, comerciales, financieras o de otra naturaleza, nacionales o extranjeras, tanto estatales como privadas, incurre en sanción de privación de libertad de siete a quince años o multa de tres mil a cinco mil cuotas o ambas.

9.2: La sanción es de privación de libertad de ocho a veinte años cuando concurra alguna de las circunstancias siguientes:

- (a) si en la realización del hecho se emplea violencia, intimidación, chantaje u otro medio ilícito;
- (b) si el hecho se realiza con ánimo de lucro o mediante dádiva, remuneración, recompensa o promesa de cualquier ventaja o beneficio;
- (c) si, como consecuencia del hecho, el Gobierno de Estados Unidos de América, sus agencias o dependencias, adoptan medidas de represalias contra entidades industriales, comerciales o financieras, cubanas o extranjeras, o contra alguno de sus dirigentes y familiares.

Artículo 10: Incurre en sanción de privación de libertad de dos a cinco años o multa de mil a tres mil cuotas o ambas, el que:

- a) proponga o incite a otros, por cualquier medio o forma, a ejecutar alguno de los delitos previstos en esta Ley;
- b) se concierte con otras personas para la ejecución de alguno de los delitos previstos en esta Ley.

Artículo 11: El que, para la realización de los hechos previstos en esta Ley, directamente o mediante tercero, reciba, distribuya o participe en la distribución de medios financieros, materiales o de otra índole, procedentes del Gobierno de Estados Unidos de América, sus agencias, dependencias, representantes, funcionarios o de entidades privadas, incurre en sanción de privación de libertad de tres a ocho años o multa de mil a tres mil cuotas o ambas.

Artículo 12: El que incurra en cualquiera de los delitos previstos en los artículos anteriores con la cooperación de un tercer Estado que colabore a los fines señalados con el Gobierno de Estados Unidos de América, será acreedor a las sanciones establecidas.

Recomendaciones del CPJ

El CPJ insta al gobierno del Presidente Raúl Castro a implementar las siguientes recomendaciones:

- Liberar de inmediato y sin condiciones a todos los periodistas encarcelados.
- Anular las condenas de los nueve periodistas que fueron liberados con licencia extrapenal por razones de salud desde la embestida de 2003.
- Asegurar la atención adecuada de todos los periodistas bajo custodia del gobierno. Responsabilizamos al gobierno por la salud y el bienestar de todos los periodistas presos.
- Cumplir con todos los compromisos bajo la reciente firma del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos permitiendo que los periodistas puedan trabajar en libertad y sin temor a represalias.